

2020301890030

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890030_FISMDF_AD_005_C006
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE LA CARRETERA TUXPAN-COBOS Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, COMUNIDAD LA VICTORIA.
PERIODO CONTRATO:	DEL 3 DE JUNIO DE 2020 AL 1 DE AGOSTO DE 2020.
UBICACIÓN:	LA VICTORIA (LA PEÑITA), LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$478,215.78 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 78/100 M.N.)
I.V.A.:	\$76,514.52 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 52/100 M.N.)
TOTAL:	\$554,730.30 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 30/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$166,419.09 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N.)
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE URSULO GALVAN No. 37, COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	1 DE JUNIO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **ING. OMAR CRUZ CRUZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, El Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio **2020**.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890030**; celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **25 DE MAYO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **27 DE MAYO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente